



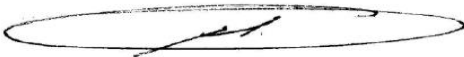
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 025

FECHA: 06 MARZO DE 2023.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2023-00021-00	JOSÉ ARIEL RODALLEGA RODALLEGA	ANSELMO YALANDA YALANDA Y JACINTA CUCHILLO DE YALANDA	03-03-2023	AUTO RECHAZA DEMANDA

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO